

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00364 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Portapapeles Cortar Copiar Copiar formato

Libreta de direcciones Comprobar direcciones nombres

Adjuntar archivo Incluir

Firma

Seguimiento - Importancia alta Importancia baja

Zoom

Enviar

Para... prociudad183@procuraduria.gov.co; dlopez@procuraduria.gov.co; contactenos@miranda-cauca.gov.co;

Asunto Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00364

Adjunto Demanda 2016-00364.pdf (4 MB); Admisorio 2016-00364.pdf (123 KB)

Popayán, veintidós (22) de febrero de 2017

Expediente N° 19001333300520160036400
Demandante SOPORTE A LA INGENIERIA LTDA.
Demandado MUNICIPIO MIRANDA - CAUCA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda** y la **demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico **admin05ppn@notificacionesrj.gov.co** es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la

prociudad183@procuraduria.gov.co No hay elementos

Windows taskbar: 7:40 a. m. 22/02/2017

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00364 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más -

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Mover Reglas + OneNote Acciones -

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Traducir Buscar Relacionadas - Selección -

Edición Zoom

miércoles 22/02/2017 7:36 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00364

Para admin05ppn@notificacionesrj.gov.co

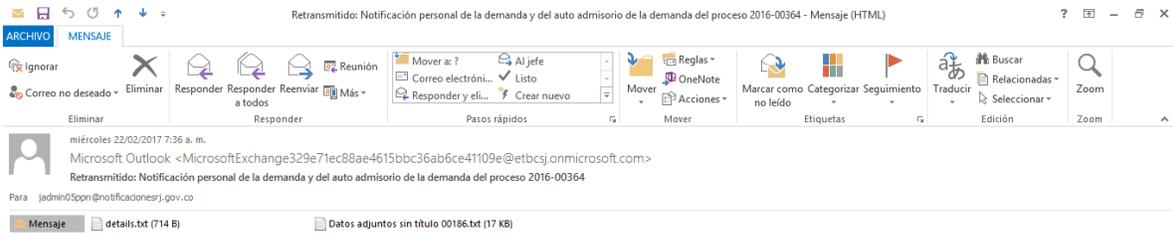
Mensaje details.txt (438 B) Datos adjuntos sin título 00180.txt (17 KB)

Windows taskbar: 7:41 a. m. 22/02/2017

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@miranda-cauca.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00364



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co

procjudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00364



Popayán, 22 de febrero de 2017

Expediente N°	19001333300520160036400
Demandante	SOPORTE A LA INGENIERIA LTDA
Demandado	MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, AL MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUNOZ CAICEDO
SECRETARIO